

2

Protección del menor y Ley de Familia

SP 002

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Para todas las mujeres,
una Ley de Familia
Conoce tus Derechos

flew Family Law
Education for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Protección del menor y Ley de Familia

El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal personal. Si tiene problemas relacionados con el Derecho de familia, busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de Derecho de familia") en nuestro sitio Web www.onefamilylaw.ca.

El estado de Ontario cuenta con la *Ley de Protección al Menor y a la Familia (Child and Family Services Act – CFSA)* para proteger a los niños de los malos tratos. Esta ley define cuáles son los mejores intereses de los niños y qué se debe hacer para protegerlos y asegurarse de que reciban el cuidado apropiado.

El gobierno financia las agencias de bienestar infantil llamadas, en general, **Sociedades de Ayuda Infantil (Children's Aid Societies – CAS)**. Su trabajo es proteger a los niños de todo tipo de daños; incluso de la negligencia. CAS ofrece ayuda a las familias; su función consiste en trabajar para ayudar a las familias a mantenerse unidas y, en casos extremos, quitar a los niños de sus hogares. CAS también se encarga de colocar a los niños en adopción.

Como padre, usted debe proteger a sus hijos de todo tipo de daños y satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación y vivienda. Si CAS tiene algún motivo para creer que usted no cumple con esta condición,

podrá investigar a su familia. Luego de la investigación, si el la trabajador(a) del CAS considera que su hijo **necesita protección**, podrá sustraer al niño de su hogar.

¿Qué significa “necesita protección”?

Un niño puede necesitar protección si:

- queda solo, no recibe cuidados o es víctima de negligencia;
- ha sido abusado o corre riesgos de ser abusado;
- ha presenciado abusos entre adultos en el hogar.

Esto incluye el abuso físico, sexual y emocional. No interesa quién sea la persona abusadora. La ley establece que usted debe proteger a sus hijos. Aun cuando usted no sea responsable del abuso, CAS puede investigar si usted sabía del abuso, o si debía haberlo sabido y no hizo nada para detenerlo.

En ocasiones, las mujeres víctimas de abuso terminan siendo investigadas por CAS, la cual decide realizar la investigación debido a su preocupación de que el abuso entre adultos afecte la salud y el bienestar del menor.

Si usted es víctima de abuso e interviene la policía, es posible que una CAS decida investigar su hogar. Le hará preguntas a usted y a su hijo/a. Si la CAS percibe que usted no está haciendo lo que debería para proteger a su hijo/a, podrá quitarle a su hijo/a aun cuando usted no sea el abusador.

¿Cómo se involucra CAS con las familias?

Cualquier persona que considere que un menor necesita protección deberá comunicárselo a una de las Sociedades de Ayuda Infantil (CAS). Esto se llama “**obligación de denuncia**”. Todos los profesionales que trabajen con niños deberán comunicarse con CAS en caso de que sospechen de la existencia de abuso o negligencia. Esto incluye a docentes, médicos, trabajadores sociales, líderes religiosos y empleados de guarderías. De no hacerlo, podrán ser acusados de delito.

La obligación de denuncia es continua. Esto significa que incluso si una persona ya ha denunciado el abuso, deberá volver a hacerlo en cualquier otro momento que considere que el menor ha sido abusado o víctima de negligencia.

Su familia puede llamar la atención de CAS de otra manera; por ejemplo, llamando a una CAS para solicitar asistencia. La policía también puede llamar a CAS si han acudido a su hogar debido a una denuncia de abuso entre usted y su cónyuge.

¿Qué sucede cuando CAS se involucra por primera vez?

Paso 1: Evaluación

Cuando alguna persona se comunica con CAS, ésta realizará una **evaluación inicial** para decidir si necesita profundizar la investigación. Esto significa que deberá analizar determinadas cuestiones de la denuncia para decidir si deberá involucrarse con su familia. En ocasiones,

CAS decidirá que no necesita tomar más medidas al respecto y se dará por satisfecha con respecto al cuidado del menor.

Paso 2: Investigación

Una vez realizada la evaluación, CAS podrá realizar una **investigación**. Si esto sucede, CAS visitará su hogar y hablará con usted, su cónyuge y su hijo/a. Además, CAS también podrá entrevistar a personas que no vivan en su hogar, como otros miembros de la familia, maestros o vecinos.

El objetivo de las investigaciones es tratar de determinar si su hijo necesita protección. Estas investigaciones son muy importantes. Si usted no responde a sus inquietudes, CAS podrá involucrarse aún más. Trate de demostrar que intenta solucionar los problemas.

Al final de la investigación, CAS podrá decidir que su hijo/a no necesita protección. Si esto sucede, no tomará más medidas.

Paso 3: Plan de servicio

Si CAS decide que su hijo/a necesita protección, deberá seguir el “plan de acción menos desequilibrante” para el niño. Esto significa que, en lo posible, deberá trabajar en forma conjunta con la familia para tratar de solucionar los problemas y dejar al niño/a en su hogar.

En la mayoría de los casos en los que CAS trabaja en forma conjunta con las familias, se le pedirá que firme un acuerdo en el que usted declarará las medidas que tomará para garantizar la seguridad de su hijo/a.

Este acuerdo se conoce como “**plan de servicio**”.

Si se le ha pedido que firme un plan de servicio, consiga asesoramiento legal. CAS puede quitarle a su hijo/a si usted se rehúsa a firmar el plan de servicio o si usted lo firma, pero no cumple con las condiciones estipuladas.

Luego de firmar el plan de servicio, CAS permanecerá en contacto con su familia durante un tiempo para asegurarse de que su hijo/a está seguro y bien cuidado, y de que usted cumple con el plan.

Paso 4: Sustracción legal de un niño

Si usted se rehúsa a cumplir con lo que CAS ha solicitado, o si ésta determina que su hijo puede sufrir daños, podrá **quitarle** a su hijo o sustraerlo legalmente de su hogar.

Su hijo/a podrá ser reubicado con algún miembro de su familia, en un hogar adoptivo o en un hogar social.

Algunos abusos también son considerados delitos. Muchas oficinas de ayuda al menor (CAS) cuentan con políticas que las obligan a denunciar a la policía todos los informes de abuso físico o sexual que reciban. La policía investigará el abuso y podrá presentar cargos penales. El proceso penal se realizará independientemente de las audiencias que se lleven a cabo para proteger al menor. Los cargos penales no reemplazarán al caso en el cual se encuentra involucrada la protección del menor.

Sustracción legal de un niño al nacimiento

La CAS tiene el poder de quitarle a su hijo/a en el momento del nacimiento si teme por la seguridad del menor; por ejemplo, si sus hijos anteriores han sido sustraídos legalmente por CAS, si usted presenta un grave problema de adicción a las drogas o al alcohol, o si usted no tiene hogar o vive en un ambiente poco seguro. Si usted es madre adolescente, en especial si usted ya ha estado bajo el cuidado de CAS, usted corre el riesgo de que CAS le quite a su hijo al nacer.

Recurrir a los tribunales por asuntos de protección al menor

Los procesos de protección del menor son complicados. Se trabaja rápidamente. Si la CAS decide quitarle a su hijo deberá presentar el caso ante un tribunal dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que su hijo fue sustraído legalmente de su hogar. Si esto le ha sucedido, busque asesoramiento legal de inmediato.

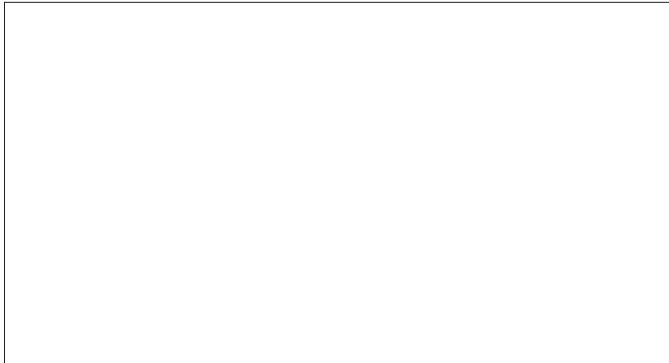
Si usted es residente francófona de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el Derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.

Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio Web, www.onefamilylaw.ca o www.undroitdefamille.ca.

Temas disponibles relacionados al Derecho de Familia*

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia (SP 001)
- 2. Protección del menor y Ley de Familia (SP 002)**
3. Manutención de menores (SP 003)
4. Derecho penal y Derecho de familia (SP 004)
5. Custodia y régimen de visitas (SP 005)
6. Contratos domésticos (SP 006)
7. Arbitraje en Derecho de familia (SP 007)
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (SP 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (SP 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (SP 010)
11. Matrimonio y divorcio (SP 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (SP 012)

** Este cuadernillo se encuentra disponible en varios formatos e idiomas. Si desea obtener más información, consulte nuestro sitio Web www.onefamilylaw.ca. También encontrará material adicional que podrá ayudarlo a comprender sus derechos sobre la ley de familia.*



flew Family Law
Éducation for Women
Women's Right to Know

fodf Femmes ontariennes et
droit de la famille
Le droit de savoir

Funded by: / Financé par:
 Ontario

Los puntos de vista expresados en estos materiales son los puntos de vista de FLEW y no reflejan necesariamente los de la provincia.